



## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

### MEMORIA

El Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía suscribieron un convenio de “Colaboración para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en las zonas rurales de Andalucía, en el contexto de la aplicación de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, con fecha de 18 de diciembre de 2008, modificado por Addenda de 11 diciembre de 2009.

Con fecha de 13 de julio de 2010 se suscribió un Convenio entre el Ayuntamiento de Chirivel y la Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, al objeto de fijar un marco de colaboración para la ejecución de un programa piloto de desarrollo sostenible en las zonas rurales de la Provincia de Almería.

La Consejería de Agricultura y Pesca, en colaboración del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y el Ayuntamiento de Chirivel promueve la actuación de “Centro de Transformación y/o Comercialización de Productos Agrarios del Norte de Almería e Instalación para la Venta Directa Vinculada a la A-92”, fijando en dicho convenio la financiación para su ejecución.

Dichas instalaciones eran necesarias para favorecer el avance social y económico sin menoscabo ambiental persiguiendo no sólo el respeto de las condiciones ambientales, sino también la mejora de la productividad y crecimiento económico de la zona. A tal fin se construyeron dos naves dedicadas a la transformación y/o comercialización de un producto: una de cereal y almendra y otra de uva.

Con fecha 16 de abril de 2014, la empresa La Sabina Milenaria, S.Coop.And, solicita la cesión de las instalaciones para el desarrollo de las actividades agroalimentarias que constituyen su objeto social.

La Sociedad Cooperativa Andaluza “La Sabina Milenaria, tenía por finalidad la valorización de las producciones agrícolas de los Vélez producidas por los socios que integraban la cooperativa representativos de los cuatro municipios que forman la Comarca de los Vélez.

Con fecha 5 de mayo de 2015 suscribió un contrato de arrendamiento con La Sabina Milenaria por un periodo de cinco años, y habiendo finalizado el plazo del arrendamiento el Ayuntamiento está interesado en disponer de una de las naves para poder promocionar una mayor utilidad pública que redunde en proyección del interés social lo más amplia posible, modificando así el objeto del contrato, conviene no prorrogar el mismo, y tramitar los expedientes necesarios para arrendar dichos bienes de forma independiente.

La nueva situación exige la tramitación del correspondiente expediente respecto a la nave de 979,95 m<sup>2</sup> de superficie construida y que actualmente está siendo utilizada después de su acondicionamiento por La Sabina Milenaria, como bodega para la producción de vinos y su posterior comercialización, solicitando con fecha 25 de noviembre de 2021 su adjudicación.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | zaUgVK+Ytm/CetsLUWAqtQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel   | Firmado       | 10/01/2022 15:14:36 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 1/2                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zaUgVK+Ytm/CetsLUWAqtQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zaUgVK+Ytm/CetsLUWAqtQ==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |               |                     |





## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

La Sociedad Cooperativa Andaluza "La Sabina Milenaria", fue constituida en agosto de 2005, por 58 agricultores de la Comarca y actualmente cuenta con 71 socios, y su misión es la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, sobre todo de la vid, de forma que consiga viabilizar las explotaciones agrarias de los agricultores, a la vez que mejora la imagen económica de la Comarca, elaborando un producto característico y típico del territorio. En los últimos años dicha cooperativa ha conseguido entre otros, para todos los agricultores los siguientes hitos sociales:

- Mención de calidad vinos de la tierra del Norte de Almería.
- Indicación geográfica vinos de la tierra del Norte de Almería.
- Registro y patente de dos variedades autóctonas: Aveacid y tinto de los Vélez.

Vista la conveniencia de arrendar la nave de la vid, a la Cooperativa La Sabina Milenaria, Soc. Coop.And, para sede de la misma, ya que las instalaciones de titularidad municipal reúnen las características específicas de idoneidad del bien para el uso previsto, cumpliendo así la obligación que se asumió, de asegurar el cumplimiento de la finalidad y el funcionamiento de las infraestructuras y demás bienes derivados de las actuaciones del convenio, comercialización y transformación de productos agrícolas.

La demanda va dirigida a internalizar en la economía de los agricultores y ganaderos de la Comarca de Los Vélez, ello se une a la peculiaridad del presente contrato de explotación del bien, que es impulsar la valorización de las producciones procedentes de las explotaciones agrarias de la Comarca a través de formulas asociativas, que incorporen el valor añadido de la formación y comercialización de la vid a la economía de los titulares de dichas explotaciones como forma de hacer más rentable dicha actividad, fortaleciendo así el tejido empresarial, acorde con un desarrollo sostenible del mismo.

En atención a la justificación de peculiaridad de la necesidad a satisfacer, las condiciones de mercado y la especial idoneidad del bien, se considera como procedimiento más adecuado la adjudicación directa, a una entidad de Economía Social, como es la Cooperativa de La Sabina Milenaria.

Aunque los bienes patrimoniales deben ser administrados de acuerdo con criterios de máxima rentabilidad. Este municipio valora las motivaciones de índole social, ya que los bienes fueron ejecutados dentro de las actuaciones piloto de desarrollo rural sostenible en esta zona rural, escenario privilegiado para servir como referencia experimental en la implantación de nuevas estrategias, acciones y programas capaces de aunar la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, la conservación de valores naturales y uso racional del territorio.

La Cooperativa a la que se quiere adjudicar el bien, es una entidad de Economía Social, solvente y con medios materiales y humanos para desarrollar la labor que viene realizando desde hace años, apostando por la agricultura ecológica, con el coste económico que ha supuesto las instalaciones y maquinaria para su puesta en funcionamiento, con un objetivo de carácter económico y social, es un medio para lograr hacer frente a otros retos como el desarrollo local, la generación de empleo estable y de calidad, la sostenibilidad medioambiental, y el desarrollo comunitario.

Por todo ello que se emitan los informes oportunos sobre valoración del bien y sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, para el arrendamiento de la nave.

En Chirivel, a la fecha de la firma  
EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo. José Torregrosa Mota

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | zaUgVK+YTm/CetsLUWAqtQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel   | Firmado | 10/01/2022 15:14:36 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/2                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zaUgVK+YTm/CetsLUWAqtQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zaUgVK+YTm/CetsLUWAqtQ==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |

